



2016-09-01-35-P00503

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
DENOMINADA CELLONE S.A.
LIQUIDACIÓN
CUANTIA INDETERMINADA



1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hoy día, primer día
7 febrero de dos mil dieciséis, ante mi **ABOGADA JANINA GARDENIA**
8 **PEÑA MALTA**, Notaria Suplente Trigésima Quinta del Cantón
9 **Guayaquil mediante acción de personal Número SEIS OCHO**
10 **CUATRO - UPTH - DOS MIL DIECISÉIS - JSY**, Concurrén al
11 otorgamiento de esta escritura, el señor **LUIS ENRIQUE CORTEZ**
12 **ALVARADO**, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de
13 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en
14 calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA CELLONE S.A. EN**
15 **LIQUIDACIÓN**, tal como lo acreditan sus documentos de identidad
16 que adjuntan a la presente minuta, en legitimación de su personería
17 e intervención dentro del presente acto, a quienes de conocerles doy
18 fe y me solicitan elevar a escrituras Públicas el contenido de la
19 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**.- En el registro de escrituras
20 públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION** de la
21 **COMPAÑÍA DENOMINADA CELLONE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que
22 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.- Interviene
23 en la celebración de la presente escritura pública el señor **LUIS**
24 **ENRIQUE CORTEZ ALVARADO**, quien declara ser de estado civil
25 divorciado, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, en calidad de
26 **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DENOMINADA CELLONE**
27 **S.A. S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y; como tal, representante legal de la
28 misma, según consta del ejemplar inscrito de su nombramiento que

1 se agrega a esta escritura, para que forme parte integrante de la
2 misma. **SEGUNDA.- a.-)** Mediante escritura pública autorizada por el
3 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Julio del años
4 dos mil seis, la misma que fue inscrita en el registro mercantil del
5 Cantón Guayaquil el veintiuno de Agosto de dos mil seis, se
6 constituyó la compañía CELLONE S.A.. **b.-)** Se declaró
7 disueltas por pérdidas la compañía **CELLONE S.A..**
8 Mediante Resolución SCV - INC - DNASD - SD - UNO CUATRO -
9 CERO CERO TRES CERO SIETE UNO UNO, dictada por
10 Subdirectora de Disolución de la Intendencia de
11 Compañías de Guayaquil, el día veintinueve del mes de
12 diciembre del año dos mil dos mil catorce, e inscrita en el
13 Registro Mercantil el día treinta del mes de diciembre del
14 dos mil catorce. c.-) El día veintitrés del mes de noviembre
15 del año dos mil quince, se realizó la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA**
17 **CELLONE S.A. EN LIQUIDACIÓN;** en la que se Resolvió por
18 Unanimidad, la reactivación de la **COMPAÑÍA CELLONE**
19 **S.A. EN LIQUIDACIÓN;** y se acordó por unanimidad de los
20 Accionistas concurrentes a la misma que sea el **GERENTE**
21 **GENERAL** quien suscriba todos y cada una de los
22 documentos necesarios para dicho efecto. **TERCERA.-**
23 **Declaración Bajo Juramento.-** el señor **LUIS ENRIQUE CORTEZ**
24 **ALVARADO,** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA**
25 **DENOMINADA CELLONE S.A. EN LIQUIDACIÓN,** declara
26 bajo juramento que la compañía a la cual representa, no
27 tiene contrato pendientes con el Estado ecuatoriano, ni con
28 ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELLONE S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, al 23 del mes de noviembre del dos mil quince a las veinte horas con treinta minutos, en las oficinas situadas en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cantón Guayaquil, en la dirección V.E.Estrada 114 y Bálsamos – Edificio Celebrity, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía: **CELLONE S.A. EN LIQUIDACIÓN** con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor economista **LUIS ENRIQUE CORTEZ ALVARADO** propietario del 40% de las acciones esto es 320 acciones de US\$1,00 (Un dólar 00/100) cada una y la señora **SILVIA MARIA DEL CARMEN OJEDA RODRIGUEZ** propietaria del 60% de las acciones esto es 480 acciones de US\$1,00 (Un dólar 00/100) cada una; dando así un total de US\$800,00 (Ochocientos dólares 00/100) que es el cien por ciento de las acciones suscritas, cumpliendo esta manera el quorum requerido.-

Preside la sesión la señora Silvia María del Carmen Ojeda Rodríguez y actúa como secretario el señor Luis Enrique Cortez Alvarado, quienes encontrándose presentes aceptan sus designaciones.

ORDEN DEL DIA: La junta es informada que por notificación de la Superintendencia de Compañías, resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14 0030711 indican que la situación actual de la compañía es en Liquidación, por lo que decide realizar el trámite de Reactivación de la misma.

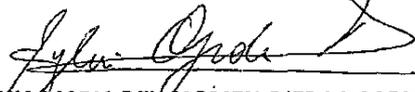
DELIBERACION: La junta revisa los estados financieros con corte a la fecha actual y hacen un análisis de los valores registrados en la cuenta contable “pérdidas de años anteriores” y la cuenta contable “aportes para futuras capitalizaciones” que mantiene **CELLONE S.A. EN LIQUIDACIÓN** registrado en sus balances.

RESOLUCION: La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **CELLONE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se RESUELVE:

- 1.- Por unanimidad los accionistas deciden el valor que consta en la cuenta contable “pérdidas de años anteriores”, será eliminado, ya que se procederá a compensar las pérdidas por medio de una absorción de pérdidas utilizando para el cruce la cuenta Aportes para futuras Capitalizaciones.
- 2.- Una vez superados los causales por los cuales se declaró en disolución a la compañía **CELLONE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se decide proceder a realizar el trámite de Reactivación de la misma.
- 3.- Con los antecedentes antes expuestos, la Junta General de Accionistas por unanimidad, solicita la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA** y autoriza al Gerente General de la Compañía, Economista Luis Enrique Cortez Alvarado para que realice los trámites pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento para la redacción de la presente acta y queda aprobada de forma unánime y se declara concluida la sesión. f) Sra. Silvia María del Carmen Ojeda Rodríguez, Presidenta de la Junta y Accionista; f) Econ. Luis Enrique Cortez Alvarado, Secretario de la Junta y Accionista

CERTIFICO.- Que la presente Acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.


SILVIA MARIA DEL CARMEN OJEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


ECON. LUIS ENRIQUE CORTEZ ALVARADO
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992471948001
RAZON SOCIAL: CELLONE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CELLONE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORTEZ ALVARADO LUIS ENRIQUE
CONTADOR: SANTANA CEDEÑO INGRID MARJORIE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/2006 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 04/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 114 Intersección: BALSAMOS Edificio: CELEBRITY Piso: 1 Oficina: 109 Referencia ubicación: FRENTE A TV CABLE Telefono Trabajo: 042884424 Celular: 0986362875 Email: sojeda05@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Fecha: 30/10/2015

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/10/2015 10:30:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992471948001
RAZON SOCIAL: CELLONE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 21/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: CELLONE TRAVEL		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 114 Intersección: BALSAMOS Referencia: FRENTE A TV CABLE Edificio: CELEBRITY Piso: 1 Oficina: 109 Telefono Trabajo: 042884424 Celular: 0986362875 Email: sojeda05@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 14/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: CELLONE S.A.		FEC. CIERRE: 11/07/2015
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE EVENTOS
 VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
 ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: V.E. ESTRADA Número: 114 Intersección: CIRCUNVALACION NORTE Referencia: FRENTE A TV CABLE Edificio: CELEBRITY Oficina: 208 Telefono Trabajo: 042884424 Celular: 0986362875

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 30 OCT 2015
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/10/2015 10:30:55



CELLONE S.A.

Guayaquil, 15 de agosto del 2011

Economista

LUIS ENRIQUE CORTEZ ALVARADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CELLONE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad re-elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco (5) años; función que desempeñará con todas las atribuciones, deberes y limitaciones que confiere la Ley de Compañía y el Estatuto Social en su Artículo Vigésimo Séptimo, entre las que se encuentra, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 27 de julio del 2006, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de agosto del 2006.

Muy Atentamente,


LCDO. MANUEL OJEDA FUENTES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CELLONE S.A.**, para el cual he sido designado. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090838254-2

Guayaquil, 15 de agosto del 2011


ECON. LUIS ENRIQUE CORTEZ ALVARADO
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO:59.617
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CELLONE S.A.**, a favor de **LUIS ENRIQUE CORTEZ ALVARADO**, a foja 92.147, Registro Mercantil número 18.119.

ORDEN: 39617



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$ 3,00

REVISADO POR: ✓

EQUATORIANA***** E23231222

CASADO PAOLA CAROLINA VILLAO CONFORME

SUPERIOR ESTUDIANTE

ENRIQUE CORTEZ

JULIA ALVARADO

GUAYAQUIL 29/12/2014

29/12/2014

REN 1043892



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

EDULA DE CIUDADANIA 090835254-2

CORTEZ ALVARADO LUIS ENRIQUE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 JUNIO 1943

0154 09425 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1963




REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL

Elecciones 21 de Febrero del 2014

090835254-2 105-0122

CORTEZ ALVARADO LUIS ENRIQUE

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA XIMENA

SANCION Multa 24 ContRep% Tot USD 42

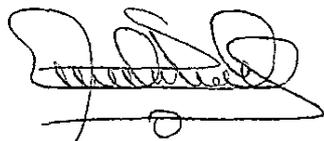
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 0069

3809269 01/07/2014-15:28:22



1 señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena
2 validez del acto societario que aquí se instrumenta así como de la
3 escritura pública que lo contenga, **Firmado)** Abogado Carlos Palacios
4 Veliz.- Registro del Colegio de Abogados del Guayas número
5 cero cuatro tres.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- La otorgante aprueba
6 y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente
7 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que produzca
8 todos sus efectos legales. La cuantía de la escritura de reactivación
9 es Indeterminada.- Quedan agregados al registro formando parte
10 integrante de este instrumento la cédula de ciudadanía y los demás
11 preinsertos en la presente escritura. Leída esta escritura de principio
12 a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la
13 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
14 **FE.-**



15
16 

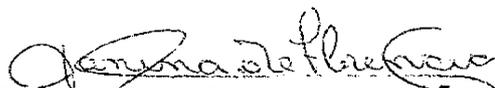
17
18 **LUIS ENRIQUE CORTEZ ALVARADO**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **COMPAÑÍA CELLONE S.A. EN LIQUIDACIÓN**

21 **C.C. No.: 090838254-2**

22 **R.U.C. No.: 0992471948001**

23
24
25 
26 **ABG. JANINA GARDENIA PEÑA MALTA**

27 **NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

28 **AP: 684-UPTH-2016-JSY**



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA CELLOPE S.A. EN LIQUIDACIÓN.

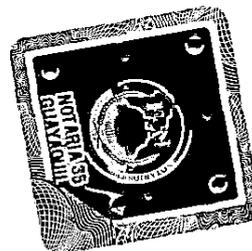


Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA** sello rubrico y firmo a los dos día del mes de febrero del año Dos Mil dieciséis.

ABG. JANINA GARDENIA PEÑA MALTA

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

AP: 684-UPTH-2016-JSY





2017-09-01-035-000519

RAZÓN: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matrícula respectiva de fecha primero de Febrero del dos mil dieciséis, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002123, emitida por la Abogada María Elvira Malo Cordero Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha veintiocho de Junio del año dos mil diecisiete, mediante la cual resuelve APROBAR la reactivación de la compañía CELLONE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", consta en el presente testimonio.- Guayaquil, veintiuno de Julio del año dos mil diecisiete.-



ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil



RAZON MARGINAL No. 20170901007000645

RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002123, de fecha 28 de Junio del 2017, suscrito por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, tomando nota que se aprobó la Reactivación de Compañía, ante el Abogada Janina Gardenia Peña Malta, Notaria Suplente Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el día primero de Febrero del año dos mil dieciséis; al margen de la matriz de Escritura de Constitución de la Compañía CELLONE S.A., de fecha veintisiete de Julio del dos mil seis.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.- El Notario.-

EL NOTARIO.-



DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000001095



20170901007000645

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901007000645



MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (12:12)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002123
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2748/2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELLONE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992471948001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20170901007000645

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.435
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002123, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 28 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CELLONE S.A., de fojas 32.981 a 32.991, Registro Mercantil número 2.844. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35435



Guayaquil, 16 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0175301

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYARQUIL
11 SEP 2017
RECIBIDO
MRE
Hora: 12:30



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017- 0002123

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030711** del 29 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CELLONE S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CELLONE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Suplente Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE el Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-17-0317 del 21 de junio de 2017, señala que según lo resuelto en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la compañía **CELLONE S.A. "EN LIQUIDACION"** celebradas el 1 de enero y 23 de noviembre de 2015, además de lo declarado en el Estado de Situación Financiera Interno del 30 de diciembre de 2016, las pérdidas sumadas a las reservas, no sobrepasan el 50% del capital suscrito, por lo tanto es procedente aprobar el trámite en mención.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0766-M de 26 de junio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CELLONE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

28 JUN 2017

~~AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO~~
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

NGC/fsa
Exp. 124152
T. # 4138-2016

